





¿ Qué es el Programa Erasmus+?

Es un programa de la Unión Europea para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, para el **período 2014-2020**, que incluye entre sus acciones: la **acción clave KA1: Movilidad por motivos de aprendizaje**, **KA102- Movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional**

¿Qué es el Proyecto Jaén+?

Es un Proyecto **cofinanciado** por el programa Erasmus+ de la Unión Europea y Diputación de Jaén de **Movilidad internacional** para jóvenes titulados/estudiantes de **Formación Profesional de Grado Medio** así como de Formación para la obtención del **Certificado de Profesionalidad nivel 2** para la realización de **prácticas no laborales** en **empresas** internacionales ubicadas en **Europa**.



JAÉN+ IV:

- **82 Subvenciones para movilizaciones de estudiantes ERASMUSPRO (93 días)**
- **NOVEDADES:**
 - **15 Subvenciones para movilizaciones de docentes (5 días):**
 - **10 para acompañamiento**
 - **5 para visitas previas**
 - **NECESIDADES ESPECIALES:**
 - **2 SEPIE**
 - **Variable Diputación**



INFORMACIÓN SOBRE LAS 82 MOVILIDADES (Línea 1 Convocatoria subvenciones)

Requisitos para participar:

1.- Estar matriculados en:

- 1) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio Jaén+ durante el curso 2019/2020 (titulados) y/o 2020/2021**
- 2) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad nivel 2 en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio Jaén+ en 2020.**

2.- En caso de ser menor de edad, autorización parental y firma conjunta en los anexos necesarios.

3.-Cumplir con los requisitos generales para ser beneficiario del art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- No haber participado con anterioridad en periodos de movilidad Erasmus +, o tener concedidos nuevos periodos cuya suma en computo total no supere los 272 días. Quien haya participado anteriormente en JAÉN+ en proyectos anteriores, estará el último en el orden de prelación.

5.- La matriculación en un grado superior determina la pérdida de la condición de recién titulado de grado medio, por considerarse a efectos de esta convocatoria, alumno de ciclo formativo superior, quedando excluido.



Países de destino y movilidades:

17
ITALIA

14
REPÚBLICA
CHECA

17
POLONIA

17
LITUANIA

17
PORTUGAL

PLAZO SOLICITUD: 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria de Subvenciones en el BOP.

PERÍODOS DE MOVILIDADES (propuesta):

1ª movilidad: del 14 de junio al 14 de septiembre 2021.

2ª movilidad: del 1 de septiembre al 2 de diciembre 2021.

Constan de 3 fases:

- 1ª) Información y formación previa (*),
- 2ª) la propia movilidad y
- 3ª) la justificación documental, junto a una orientación laboral.

DURACIÓN MOVILIDAD: 13 semanas (91 días, 1 de ida y 1 de vuelta)

(*) FORMACIÓN PREVIA A LAS MOVILIDADES INTERNACIONALES.

Se impartirá a las/los participantes del proyecto una formación de al menos **90 horas de duración**, siendo 60 de ellas presenciales (variable en función de la circunstancias COVID), con los siguientes contenidos y objetivos:

- Preparación JAÉN+ (2 horas presenciales)
- Módulo de Prevención de Riesgos Laborales (4 horas presenciales)
- Preparación intercultural (12 horas presenciales)
- Formación previa a VPP y acompañantes (2 horas presenciales)
- Preparación lingüística (70 horas):
 - Preparación Inicial de Inmersión Lingüística (38 horas): 28 se realizarán de manera presencial repartidas en 4 sesiones de 7 horas cada una, celebradas, preferentemente, durante 4 sábados y 10 horas telemáticas a trabajar distribuidas en 2,5 durante las semanas previas a las sesiones presenciales
 - Preparación Intensiva (32 horas): 12 horas presenciales de formación lingüística y 20 horas online.

¿Qué incluye la Subvención?

- Ayuda en especie (variable en función del país de destino):

- Viaje: desplazamiento desde Jaén a la ciudad europea de destino

- Apoyo individual:

- alojamiento en destino durante toda la estancia

- seguro de viaje, responsabilidad civil frente a terceros, invalidez temporal y permanente, accidentes y enfermedad grave y defunción.

- Apoyo organizativo: coordinación y seguimiento de las prácticas en destino

- Ayuda dineraria: dinero de bolsillo para mantenimiento y desplazamientos locales durante la estancia (apoyo individual 1.300 €).

¿Qué incluye la Subvención?

Los conceptos e importes por participante y país se desglosan a continuación:

PAIS DESTINO	APORTACIÓN EN ESPECIE	APORTACIÓN DINERARIA	TOTAL
Portugal	3.495 €	1.300 €	4.795
Italia	3.590 €	1.300 €	4.890
República Checa	2.990 €	1.300 €	4.290
Lituania	3.075 €	1.300 €	4.375
Polonia	3.075 €	1.300 €	4.375



**OBJETIVOS
PROYECTOS
JAÉN+**

ALUMNADO: Desarrollar competencias personales, profesionales y lingüísticas mediante prácticas en el extranjero de alta calidad

CENTROS: Desarrollar estrategias de internacionalización de los centros de FP de grado medio de la provincia, a través del Consorcio

PROVINCIA: Contribuir a la creación de empleo cualificado y a la competitividad e internacionalización de las empresas de Jaén, adaptando los perfiles de FP a sus necesidades

OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS:

Difusión de la convocatoria y fomento de la participación:

- 1.- Colaborar en la difusión de la convocatoria (difusión interna: con la comunidad educativa, alumnos y familiares, y externa: a través de la web del centro, redes sociales, prensa...)
- 2.- Colaborar en la correcta cumplimentación de solicitud.
- 3.- Colaborar en la confección y presentación de CV.
- 4.- Expedición de Certificado de expediente académico e Informe del equipo docente.

Aspectos formativos de las movilidades:

- 1.- Confección y validación de los Acuerdos formativos y Compromiso de calidad.
- 2.- Seguimiento de las movilidades como tutor en origen
- 3.- Validación con Delegación de Educación

Gestión del proyecto:

1. Participación activa en el proyecto y en las Comisiones de Movilidad que se convoquen
2. Evaluación del impacto del proyecto en la inserción de sus participantes, cumplimiento de objetivos e indicadores

Documentación a presentar a cargo del alumno:

- 1.- **Solicitud** (si fuera menor de edad, deberá venir firmada también por los padres/representante legal)
- 2.- **Fotocopia DNI/NIE** (si fuera menor de edad, se aportará también la de los padres/representante legal)
- 3.- **Declaración responsable**
- 4.- **Certificado de empadronamiento**
- 5.- **Certificado de estar matriculado en centro adscrito al Consorcio.**
- 6.- **Certificado del expediente académico**
- 7.- **Curriculum Vitae (formato europeo en inglés)**
- 8.- **Informe de evaluación del equipo docente**
- 9.- **Copia de títulos de idiomas (MCERL)**

El participante marcará en la solicitud su **PREFERENCIA DEL PAIS DE DESTINO**. (Puntuando del 1 al 5), pero **será DIPUTACIÓN DE JAÉN QUIEN ASIGNE EL PAIS Y CIUDAD DE DESTINO** valorando la preferencia marcada por el solicitante, las posibles empresas de cada país más adecuadas a su perfil profesional y las vacantes por país.

Criterios de baremación de las solicitudes:

1.- Expediente académico (40 puntos): Si se trata de recién titulado se valorará la media de todo el expediente, y si se trata de alumnos matriculados se valoraran los módulos cursados.

2.- Nivel de idiomas (40 puntos): Solo se evaluará el nivel de idioma acreditado por títulos (conforme al MCERL).

3.- Informe del centro docente (20 puntos): Entrevista personal de cada candidato para valorar su grado de madurez, motivación y compromiso. En este Informe, el centro además indicará la nota media del expediente académico. Ojo: situación desfavorable y/o necesidades especiales supone un 30% de la valoración.



ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS SOLICITANTES

1. Tendrán preferencia las solicitudes de las personas que resultaron beneficiarias en la convocatoria de JAÉN+III que, habiendo renunciado por motivos de fuerza mayor por COVID-19, sigan cumpliendo los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
2. Se seguirá el orden de prelación de las solicitudes para un mismo nivel formativo:
 - Tendrán prioridad las solicitudes de personas tituladas en FP grado medio o que hayan obtenido el Certificado de Profesionalidad nivel 2.
 - Caso de existir vacantes, se seguirá por los estudiantes de segundo curso, o en su defecto, de primero.
 - En todos los casos, independientemente de la puntuación obtenida, tendrán preferencia los solicitantes mayores de edad a la fecha de solicitud.
3. Los solicitantes que hayan realizado movilidades en anteriores proyectos JAÉN+, serán los últimos en el orden de prelación ante posibles vacantes.

Lista de reserva: Las solicitudes valoradas y que no se propongan para la concesión de la subvención, conformarán una **LISTA DE RESERVA** única, a efectos de cobertura de vacantes por desistimiento, renunciadas y pérdida de condición de beneficiario/a, según el orden de prelación establecido en la baremación.



Derechos de los beneficiarios:

Disfrutar de prácticas formativas en el extranjero.

Gastos cubiertos:

1- Traslado aeropuerto (ida y vuelta)

2- Billetes de vuelo (ida y vuelta)

3- Seguro de viaje, responsabilidad civil, seguro médico, seguro de accidentes y enfermedad grave, defunción y repatriación (sin franquicias ni exclusiones por epidemia) + Tarjeta Sanitaria Europea.

4- Alojamiento durante la movilidad (WIFI).

5- Dinero de bolsillo para manutención y transporte local.

6.- Transferencia final si sobra, tras justificación.

Preparación lingüística e intercultural (Antes y durante la movilidad) (Derecho y obligación).

Seguimiento durante la movilidad: entidades intermedias, tutor del Centro y Diputación.

Obligaciones de los beneficiarios:

Cumplimiento efectivo de la movilidad.

Aportar la documentación exigible. (Antes, durante y tras la movilidad.)

Realizar una preparación lingüística e intercultural.

Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, y llevar el DNI/NIE o pasaporte en vigor.

Respetar y acatar las normas de la empresa de acogida (horarios, código de conducta y normas de confidencialidad, posibles uniformes de trabajo, etc)

Estar disponibles durante la movilidad.

Comunicar a su tutor en el centro y Diputación de Jaén incidencias durante la movilidad.

Justificación de la subvención en un plazo de 20 días hábiles desde finalización de la movilidad.

DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PREVIA A LA MOVILIDAD

- 1.- Compromiso de aceptación de las condiciones y obligaciones de la subvención. (*)
- 2.- Convenio de subvención (Diputación y alumno)
- 3.- Acuerdo de Aprendizaje (Beneficiario, empresa intermediaria, coordinador centro de envío y centro de acogida)
- 4.- Compromiso de calidad (Beneficiario, centro envío, empresa intermediaria y centro de acogida)
- 5.- Tarjeta sanitaria europea (beneficiario)
- 6.- DNI/NIE/ Pasaporte en vigor (beneficiario)
- 7.- Tarjetas de embarque (beneficiario)
- 8.- Test de nivel de idiomas OLS (beneficiario)

POSTERIOR A LA MOVILIDAD (Para la justificación de la subvención)

- 1.- Tarjetas de embarque originales (participante)
- 2.- Certificado de Movilidad EUROPASS (Empresa de acogida)
- 3.- Cuestionario online EU SURVEY (a través de la Plataforma Mobility Tool+) (participantes)
- 4.- Cuestionarios de evaluación de inicio, intermedio y final. (Empresa de acogida)
- 5.- Test final de nivel de idiomas online OLS (participante)
- 6.- Justificante de asistencia a las Jornadas de Orientación Laboral (participante)
- 7.- Memoria final (con evaluación equitativa del apoyo lingüístico) (participante)



DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PREVIA A LA MOVILIDAD

1.- Compromiso de aceptación de las condiciones y obligaciones de la subvención. (*).

Documento **Anexo** a la convocatoria, a presentar durante el periodo que se determine en la Resolución Definitiva.

Es muy importante su presentación, ya que hasta que no se presente ese documento no **se realizará ningún pago al beneficiario** y la no presentación del mismo, en tiempo y forma, dará lugar a **la renuncia tácita** de la subvención.

La **resolución definitiva** establecerá un **plazo para la aceptación** de las condiciones y obligaciones de la subvención.

El beneficiario tendrá derecho a la **renuncia** en todo caso, si bien su falta de justificación por **fuerza mayor** (aceptada por **SEPIE**) le hará responsable de los **gastos en especie** ocasionados. En todo caso, deberá devolver la **parte dineraria transferida** proporcionalmente a la ejecución de su movilidad.

La **falta de justificación** de la subvención o la concurrencia de alguna de las **causas previstas** en el **art. 37 de la Ley 38/2003**, de 27 de noviembre, **General de Subvenciones**, dará lugar al **reintegro** de la subvención y en su caso, a los correspondientes intereses de demora.

CALENDARIO 1ª CONVOCATORIA PROYECTO JAEN+ IV





INFORMACIÓN SOBRE LAS 15 MOVILIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y VISITAS PREVIAS (Línea 2 Convocatoria Subvenciones)



Consideraciones sobre ACOMPAÑAMIENTOS y VISITAS PREVIAS de los docentes:

- el objetivo de los ACOMPAÑAMIENTOS es dar seguridad al alumno, que se enfrenta seguramente, a su primera salida al extranjero, así como, garantizar la calidad de las movilizaciones de los estudiantes en los países de destino, comprobando que la realización de las prácticas van a redundar en la efectiva mejora de la cualificación y empleabilidad de los mismos.

- el objetivo de las VISITAS PREVIAS, es supervisar que el alojamiento y las empresas de prácticas cumplen con lo estipulado, negociando con la empresa de acogida un programa formativo a medida para cada participante (relativo a los conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse)

Todo esto supone, ir adaptando el perfil profesional a los nuevos retos que impone el mercado europeo, consolidar la dimensión internacional del centro y en general, una mejora del sistema educativo en la provincia.

¿Quién puede solicitar la subvención?

- Profesores de los centros de FP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+
- Coordinadores de los centros de FP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+



Países de destino y movilidades:

2
acompañamientos
(1 por período) y 1
visita previa

ITALIA

2
acompañamientos
(1 por período) y 1
visita previa

**REPÚBLICA
CHECA**

2
acompañamientos
(1 por período) y 1
visita previa

POLONIA

2 acompañamientos
(1 por período)
y 1 visita previa

LITUANIA

2 acompañamientos
(1 por período) y 1
visita previa

PORTUGAL



PLAZO SOLICITUD: 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria de Subvenciones en el BOP.

DURACIÓN MOVILIDAD: 5 días: 3 días (laborables), más 1 de ida y 1 de vuelta

Previsión acompañamientos:

1ª movilidad: de junio a septiembre 2021.

2ª movilidad: de septiembre a diciembre 2021.



Previsión de las visitas previas:

Se pretende que sean con una antelación previa suficiente al comienzo de las movilizaciones de los alumnos y acompañantes.



¿Qué incluye la Subvención?

La subvención será una transferencia en metálico para sufragar gastos de Viaje ida y vuelta al país de destino y Apoyo Individual para la estancia, conforme a las tarifas establecidas por ERASMUS+ y concedidas por SEPIE.



¿Qué incluye la Subvención?

Los conceptos e importes por participante y país se desglosan a continuación:

PAIS DESTINO	GASTOS VIAJE	GASTOS ESTANCIA	TOTAL
Portugal	180 €	520 €	700 €
Italia	275 €	520 €	795 €
República Checa	275 €	455 €	730 €
Lituania	360 €	455 €	815 €
Polonia	360 €	455 €	815 €





Documentación a presentar:

- 1.- Solicitud
- 2.- Fotocopia DNI
- 3.- Declaración responsable
- 4.- Designación de acompañante/ persona que realice la visita previa.



El participante marcará en la solicitud su **PREFERENCIA DEL PAIS DE DESTINO**. (Puntuando del 1 al 5), pero **será DIPUTACIÓN DE JAÉN QUIEN ASIGNE EL PAIS Y CIUDAD DE DESTINO** valorando la preferencia marcada por el solicitante, la puntuación final tras la baremación de las solicitudes, el número de alumnos que resulten beneficiarios de su centro educativo, las posibles vacantes por país y el nivel de idiomas.



Criterios de baremación de las solicitudes:

1. Título de idiomas oficial del país de destino solicitado: hasta 25 puntos

- C2: 25 PUNTOS

- C1: 20 PUNTOS

- B2: 10 PUNTOS

En caso de aportar más de un título del mismo idioma, sólo se valorará el de mayor nivel acreditado según el MCERL.

2. Título de idioma inglés: hasta 25 puntos

- C2: 25 PUNTOS

- C1: 20 PUNTOS

- B2: 10 PUNTOS

En caso de aportar más de un título del mismo idioma, sólo se valorará el de mayor nivel acreditado según el MCERL.

3. Número de solicitudes en la línea 1 de alumnado del mismo centro del docente solicitante, por cada país de destino solicitado, en el plazo de solicitudes objeto de baremación:

- De 1 a 9 solicitudes: 5 puntos por cada solicitud

- 10 o más solicitudes: 50 puntos



Lista de reserva: Las solicitudes valoradas y que no se propongan para la concesión de la subvención, conformarán una **LISTA DE RESERVA** única, a efectos de cobertura de vacantes por desistimiento, renunciadas y pérdida de condición de beneficiario/a, según el orden de prelación establecido en la baremación.



Documentación para la justificación:

- Tarjetas de embarque originales
- Informe/Memoria del resultado
- Justificantes de visita a empresas (mínimo 3)
- Documentación original firmada en destino de participantes de la línea 1





La **falta de justificación** de la subvención o la concurrencia de alguna de las **causas previstas** en el **art. 37 de la Ley 38/2003**, de 27 de noviembre, **General de Subvenciones**, dará lugar al **reintegro** de la subvención y en su caso, a los correspondientes intereses de demora.



NOVEDAD IMPORTANTE:

BLENDED MOVILITY O MOVILIDAD MIXTA.

Si la evolución de la pandemia por COVID-19 imposibilitara total o parcialmente la ejecución de las movilidades presenciales en el extranjero, SEPIE permite que estas se puedan transformar en movilidades virtuales o mixtas.

El importe de la subvención para estos casos podría variar con respecto al de la movilidad completa presencial.



NOVEDAD IMPORTANTE: **BLENDED MOVILITY O MOVILIDAD MIXTA.**

***Regla general:**

-Los participantes tendrán derecho a percibir las ayudas correspondientes al período efectivo de la movilidad/actividad realizada en el país de destino. En el caso de que el participante realizara una movilidad física (es decir que el participante se desplace y resida en el país de acogida) y siguiera la actividad en el país de acogida en formato presencial, mixto (*blended learning*) o virtual (*online*), tendrá derecho a percibir la ayuda a la movilidad estipulada.

-Según las reglas de financiación del Programa no sería posible cubrir los gastos de viaje y/o de apoyo individual que no se hubieran producido, a menos que se invoque algún caso de fuerza mayor justificado.



Programas de Movilidad Internacional. Diputación Provincial

- JAEN+ (GRADOS MEDIOS)

- TALENTIUM JAÉN (GRADOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS)

- <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/area/proyectos-europeos/oficina-de-proyectos-europeos/>

- VÍDEOS:

- <https://www.youtube.com/watch?v=ixtKlvZb98U>

- <https://www.youtube.com/watch?v=m4EDtSdeKcY>

- <https://www.youtube.com/watch?v=7J2vQhEn050>



JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa

+info: Área de Empleo.
Diputación Provincial de Jaén

empleo@dipujaen.es

tel. 953 605302, Ext. 1659/ 1670/1668

